

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE LO SOCIAL DE****86****MÓSTOLES NÚMERO 2****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Dña. **MARÍA ISABEL CANO CAMPAÑA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA**
DEL Juzgado de lo Social número 2 de Móstoles.

HAGO SABER: Que en Cuenta de Abogado 1167/2022, de este juzgado de lo Social, seguido a instancia de **MANUELA MONTEJO BOMBÍN** frente a **ÁNGEL PÉREZ JIMÉNEZ** sobre Cuenta de abogado se ha dictado Decreto de fecha 29/06/2023, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

Procédase al archivo de la presente cuenta de abogado instada por **MANUELA MONTEJO BOMBÍN**, frente a **D. ÁNGEL PÉREZ JIMÉNEZ**, determinándose como cantidad debida por éste la suma de 121,00 euros.

Dese traslado a la referida Letrada para que inste, en legal forma, el despacho de ejecución, bastando la mera solicitud y la identificación de la presente, debiendo presentar la ejecución ante el Decanato de Móstoles.

Y para que sirva de notificación en legal forma a **D. ÁNGEL PÉREZ JIMÉNEZ**, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el **BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID**.

Se advierte al destinatario que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial, por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente o se trate de emplazamiento.

En Móstoles, a veintinueve de junio de dos mil veintitrés.

LA LETRADA DE LA ADMÓN. DE JUSTICIA

(03/11.652/23)

